

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00316-00

En razón a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada y en virtud de lo dispuesto en el artículo 602 del Código General, se ordena al ejecutado prestar caución por el valor actual de la ejecución aumentada en un 50%

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.